UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00032-2022-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, enero 14 de 2022

Visto el Memorando presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre aprobación del Plan de Tesis**;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N y con Registro de Trámite Nº 2139663, de fecha 02 de octubre de 2021, presentado por el Bach. Ireneo **ESPINO SILVA**, de la Maestría en Docencia Universitaria, solicita la revisión, aprobación e inscripción del Plan de Tesis: **BENEFICIO DE LA ACTIVIDAD FISICA DURANTE LA PANDEMIA EN LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FISICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, AYACUCHO, 2021;**

Que, con Memorando Nº 1197-2021-EPG-UNSCH/D de fecha 02 de octubre de 2021 el director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, para los fines pertinentes;

Que, con Memorando N° 0554-2021-UNSCH-FCE-UPG, de fecha 15 de noviembre de 2021 el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación deriva al Dr. Indalecio **MUJICA BERMÚDEZ** (Asesor) para su revisión y aprobación en el plazo establecido en el Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, con dictamen S/N, de fecha 05 de enero de 2022 el asesor emite el dictamen favorable de aprobación del plan de tesis en mención presentado por el recurrente;

Que, con Memorando Nº 0007-2022-UNSCH-FCE-UPG de fecha 11 de enero de 2021, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación eleva el dictamen al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128º inciso m) del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis Titulado: **BENEFICIO DE LA ACTIVIDAD FISICA DURANTE LA PANDEMIA EN LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION FISICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, AYACUCHO, 2021,** presentado por el Bach. Ireneo **ESPINO SILVA**, de la Maestría en Docencia Universitaria.

Artículo 2º.- TOMAR conocimiento de la designación al Dr. Indalecio **MUJICA BERMÚDEZ** como asesor del plan de tesis en mención.

Artículo 3º.- DISPONER el registro del plan de tesis en el libro de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
Director

DISTRIBUCIÓN:
UPG FCE
ASESOR (**Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDE)**
Interesado
Archivo
EGRR/jmaa